

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ALBERTO CASTRO CAÑIBANO

Sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2025, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe “Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Guijuelo (Salamanca)”, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
2. Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe “Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Ávila a los pequeños municipios, ejercicio 2019-2022”, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
3. Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe “Fiscalización de los contratos para la prestación del servicio de ayuda a domicilio de las Diputaciones Provinciales, ejercicio 2022”, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	26113
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre la sesión.	26113
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	26113
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	26113
Se suspende la sesión durante unos minutos.	26113
Intervención de la procuradora Sra. Suárez Villagrà (Grupo VOX Castilla y León) para comunicar sustituciones.	26113

**Páginas**

Intervención del procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.

26113

Primer punto del orden del día.

La secretaria, Sra. Vallejo Quevedo, da lectura al primer punto del orden del día.

26114

Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.

26114

En turno en contra, interviene la procuradora Sra. Prieto Sánchez (Grupo Popular).

26118

En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista).

26119

El presidente, Sr. Castro Cañibano, somete a votación las propuestas de resolución debatidas en relación con el Informe "Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Guijuelo (Salamanca)", del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Son aprobadas.

26121

En turno de explicación de voto, interviene la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).

26121

En turno de explicación de voto, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).

26122

Segundo punto del orden del día.

La secretaria, Sra. Vallejo Quevedo, da lectura al segundo punto del orden del día.

26124

Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.

26124

En turno en contra, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular).

26128

En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista).

26130

En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular).

26132

El presidente, Sr. Castro Cañibano, somete a votación las propuestas de resolución debatidas en relación con el Informe "Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Ávila a los pequeños municipios, ejercicio 2019-2022", del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Son aprobadas.

26132

En turno de explicación de voto, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).

26132

Páginas**Tercer punto del orden del día.**

La secretaria, Sra. Vallejo Quevedo, da lectura al tercer punto del orden del día.	26134
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	26135
En turno en contra, interviene el procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular).	26138
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista).	26139
En turno de dúplica, interviene el procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular).	26140
El presidente, Sr. Castro Cañibano, somete a votación las propuestas de resolución debatidas en relación con el Informe "Fiscalización de los contratos para la prestación del servicio de ayuda a domicilio de las Diputaciones Provinciales, ejercicio 2022", del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Son aprobadas.	26141
En turno de explicación de voto, interviene la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	26142
En turno de explicación de voto, interviene la procuradora Sra. Suárez Villagrà (Grupo VOX Castilla y León).	26142
El presidente, Sr. Castro Cañibano, levanta la sesión.	26144
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.	26144



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario quiere comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Hola, buenas tardes. Muchas gracias, señor presidente. Del Grupo Parlamentario Socialista, Rubén Illera Redón sustituye a Sergio Iglesias Herrera e Isabel Gonzalo Ramírez sustituye a Laura Pelegrina Cortijo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario UPL-¡Soria Ya!?

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Sí. Gracias, presidente. Alicia Gallego sustituye a José Ramón García.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

¿Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León? *[Problemas técnicos]*.

Es importante que tengamos audio, porque, si no, luego, a la hora de hacer el acta no podemos... Un segundo. *[Murmullos]*. Vamos a esperar un minuto, que están ahí los de sonido ahora. *[Murmullos]*.

Vamos a suspender la sesión durante dos minutos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Reanudamos la sesión. ¿Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León?

LA SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ:

Muchas gracias, presidente. Buenas tardes. Rebeca Arroyo Otero sustituye a Miguel Suárez Arca. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

¿Y por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos. Beatriz Coelho Luna sustituye a Rosa María Esteban Ayuso.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para la lectura del primer punto del orden del día tiene la... la palabra la señora secretaria.



Propuestas de Resolución Informe Fiscalización

LA SECRETARIA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes. Primer punto del orden del día: **Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe “Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Guijuelo, de Salamanca”, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Debatido en Comisión el Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas al que se acaba de referir la señora secretaria, en relación con el mismo han presentado propuestas de resolución admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión el Grupo Parlamentario Socialista. De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, en representación de dicho grupo, la procuradora doña Rosa María Rubio Martín, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todas y a todos, señorías. A ver si esto puede ser. Traemos hoy a debate y votación las propuestas de resolución que emanaron de las recomendaciones que elaboró el Consejo de... de Cuentas en su Informe sobre la Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Guijuelo (Salamanca). El informe se publicó el veintidós de marzo del veinticuatro y se debatió en esta Comisión el diecisiete de junio del mismo año, es decir, hace ahora casi un año y medio ya.

Antes de entrar a la explicación de las recomendaciones, quiero poner encima de la mesa una consideración sobre las propuestas, y es que en la primera hay un defecto de forma. En la propuesta número 1, sobra la palabra h-a-n-o (con h) de la segunda línea, por favor. Con lo cual, que la retiren para, a la hora de someterla a votación, que se someta correctamente.

Seguimos. En esta Comisión se argumenta bastante más a menudo de lo deseado la no exigencia del cumplimiento vía propuestas de resolución de las recomendaciones que dicta el Consejo de Cuentas que afectan a los ayuntamientos de nuestra Comunidad, alegando la no injerencia en la autonomía municipal. Señorías, ¿para qué estamos si no en esta Comisión debatiendo y estudiando los informes de fiscalización que realiza el Consejo? Perderíamos nuestra razón de ser si no lo hiciéramos. Al menos el Grupo Parlamentario Socialista lo tiene meridianamente claro, y por eso lo hace en cada una de las recomendaciones que emanan de los informes del Consejo de Cuentas: en convertirlas en propuestas de resolución, proceda el informe de lo que proceda, y se... sea el... de la materia que sea.

Como todos sabemos y hemos comprobado, una vez que el Consejo emite el informe lo envía al ayuntamiento, por ejemplo, pertinente -previamente han tenido la ocasión de formular las alegaciones correspondientes-, y lo envía con las conclusiones y las recomendaciones para su cumplimiento. Y, por desgracia, pasa el



tiempo y esto no se produce. Si no volviéramos aquí a debatir y a aprobar, o no, la exigencia del cumplimiento de esas recomendaciones vía propuestas de resolución, pues quedarían en papel mojado. Estos informes, conclusiones, recomendaciones y propuestas de resolución tienen el objetivo no solo de mejora de los organismos auditados, sino el cumplimiento estricto de la legalidad.

Dicho esto, y entrando en el asunto de hoy, es cierto que el informe fue exhaustivo, y permítanme que defina como bastante llamativo y alarmante en su contenido. El presidente del Consejo, cuando explicaba este informe, usaba continuamente expresiones como “no cumple”, “no tiene”, “carece”, “no hay”, en relación a las obligaciones legales del Ayuntamiento de Guijuelo.

Como figura en la propuesta número 1, el Pleno del Ayuntamiento no ha aprobado aún una RPT, una relación de puestos de trabajo. Yo creo que se podrán cuestionar muchas cosas en el funcionamiento de un ayuntamiento, pero, señorías, que ni siquiera tenga una relación de puestos de trabajo, estaremos todos de acuerdo que es un error de bulto –voy a definirlo– y de incumplimiento de la Ley de Bases de Régimen Local, y que no se puede tolerar, sea el ayuntamiento del color político que sea; en este caso, azul y muy azul, del Partido Popular.

Resulta sorprendente que un Ayuntamiento como el de Guijuelo, con un presupuesto muy alto –por encima de los 12 millones de euros–, con una plantilla en la que figuran 5 funcionarios de habilitación nacional, externalizaran la creación de la relación de puestos de trabajo, y que 6 años después de aquello todavía sigan sin relación de puestos de trabajo. Yo no sé si existe algún otro ayuntamiento en la Comunidad de... de Castilla y León que esté en esta situación; que yo... yo lo desconozco, pero, bueno, si ustedes conocen algún caso, pues díganlo, porque, además, también se lo vamos a decir al Consejo de Cuentas para que lo audite y emita un informe.

Cada año, junto con los presupuestos, se limitan a someter a aprobación un catálogo de puestos de trabajo e incluyen en la documentación el anexo de personal, y ya, incumpliendo –como hemos dicho– tajantemente la ley. Además, en esos documentos no hay correspondencia exacta en el complemento específico asignado a cada puesto, aunque los puestos sean iguales.

Relacionada indirectamente con esta propuesta está la número 4, ya que, dada la necesidad de llevar a cabo una adecuada valoración de los puestos y una correcta evaluación de los criterios y circunstancias que deben dar lugar a la percepción de los complementos de productividad y específico, así como las gratificaciones, el ayuntamiento debe ceñirse en este asunto a los informes que elabora el jefe de dependencia de Recursos Humanos. Yo no sé si entre sus señorías hay alguien más –digo más porque yo lo soy– que sea funcionario de carrera y sepa a lo que me refiero cuando hablo del complemento de destino y del complemento específico, y ya allá de la productividad. Un mismo puesto... un mismo puesto dentro de una categoría –el A1– puede estar ocupado con varios niveles –el 26, el 27, el 25, el 24–, y, dependiendo el nivel que tengas, tienes una responsabilidad diferente y, por lo tanto, un complemento de destino y un complemento específico diferente. Pues en el Ayuntamiento de Guijuelo esto se lo saltan a la torera.

Respecto a los procesos de estabilización, y que se recoge en la propuesta de resolución número 2, nos consta que el Ayuntamiento de Guijuelo sigue estando en situación ilegal, pues, aunque se han realizado los procesos, hay muchos puestos



de trabajo que han quedado fuera de la estabilización y, por tanto, siguen estando y siendo irregulares. Y esto después de que el informe del Consejo le dedicara a este capítulo 12 de las 45 recomendaciones.

Se constata que no se justifican los expedientes que las plazas que convocan... que se convocan tengan naturaleza estructural, tal y como establece la ley. No hay informes expresos identificando concretamente las plazas de la plantilla en los que se acredite su situación y las retribuciones que le corresponde.

El ayuntamiento ha realizado convocatorias excepcionales de estabilización de plazas de funcionarios, pero no acredita la ocupación de las mismas de forma temporal e ininterrumpida con anterioridad al uno de enero del dos mil dieciséis; esto, entre otras situaciones y procedimientos irregulares que se pueden leer a lo largo de todo el informe.

Ya, en su momento, mi grupo parlamentario puso de manifiesto -vamos a llamarlo- el uso del ayuntamiento para el recolque de determinadas personas, o que o bien habían ocupado cargos de concejales en el ayuntamiento, o bien habían formado parte de las listas electorales -todo muy del Partido Popular-. Así sucedió, por ejemplo, con la... que la coordinadora de Cultura, puesto de personal laboral... (¿Sigo? Vale. ¿No tiene nada que ver con el sonido? [Murmillos]. *Poltergeist*, te lo digo). Bueno, pues iba yo diciendo que ya habíamos dejado patente mi grupo parlamentario, cuando se debatió este informe, cómo el ayuntamiento utilizaba los puestos de trabajo para recolocar a quien había sido concejal o formaba parte de las listas electorales del PP. Y así sucedió, por ejemplo, que la coordinadora de Cultura, puesto de personal laboral, posteriormente fue miembro de la corporación municipal con dedicación exclusiva, y luego acabaron funcionarizando su plaza sin haber estado los 5 cinco años de continuidad que exige la ley. Es curioso esto, ¿verdad, señorías?

Y en situación similar está el concejal de Deportes, que veremos cuando acabe la legislatura cómo se estabiliza su plaza; o que, por ejemplo, la plaza de director de la... de la emisora municipal de Guijuelo -un pueblo de 6.000 habitantes- se reconvierta de C1 a A1, ni más ni menos, y se le dote con un nivel 27. Yo supongo que la... la señora letrada que está aquí en la Comisión, que no puede ni pestañear ante lo que debatimos en cada punto, se le tienen que estar abriendo las carnes cuando esté escuchando lo que le estoy diciendo. Con unas retribuciones muy superiores a las del secretario del ayuntamiento, el director de la emisora municipal. Yo creo que todo esto nos choca un poquito, ¿verdad?

Es que en el Ayuntamiento de Guijuelo, si nos basamos en el contenido del informe del Consejo de Cuentas, se evidencia -no es que asome, es que desborda- la relación directa de vinculación política con los procesos de estabilización de puestos de trabajo.

Respecto a la propuesta de resolución número 5, solo he de añadir que, para este grupo parlamentario, cada trabajador debe percibir el salario que le corresponde por categoría y convenio. Debe de estar claro y definido, con precisión, y se deben respetar sus derechos laborales y salariales, sin distinción ni excepción, realicen el trabajo que realicen; y así que, por supuesto, los profesionales taurinos también.

Y abordamos ya la situación de la Sociedad de Gestión Municipal, recogida en las recomendaciones 7, 8 y 9. Esta sociedad se creó mediante un acuerdo plenario en el año dos mil once, con capital íntegro municipal y cuyos órganos de dirección



y gestión coinciden con los miembros del Equipo de Gobierno. El fin social era la prestación de servicios públicos, pero no consta ni encomienda ni encargo por parte del ayuntamiento a la... a la sociedad como medio propio. Eso sí, se ha podido comprobar que personal del ayuntamiento realiza tareas de administración para esta sociedad. Se ha comprobado también que la Sociedad de Gestión Municipal no cuenta con una plantilla de personal aprobada ni con ningún otro instrumento de... de reconocimiento y ordenación de su personal.

A día de hoy, los concejales del Ayuntamiento de Guijuelo que no integran las filas del Partido Popular desconocen la plantilla de esta sociedad municipal, y no será porque no lo hayan pedido. Se ha corroborado año tras año el abuso de la contratación por circunstancias de la producción.

A la sociedad se le transfieren vía subvenciones fondos municipales para su sustento económico. Se tiene contabilizado ya el traspaso de casi 3.000.000 de euros. El objeto social es básicamente la prestación de servicios municipales como recogida de basuras, centro de día infantil... centro de día -perdón-, centro infantil, centro de servicios de transporte, suministro de agua, aparcamiento de vehículos. Hasta ahí bien. Pero un año después de su creación, en el dos mil doce, se amplía su objeto y se incluyen los servicios de restauración, hostelería, comercio menor y organización y gestión de eventos. Raro, ¿no?, que sea un servicio municipal el comercio menor o la hostelería. Como se dijo en su día aquí, es un caso claro de intervencionismo político.

Señorías, en un municipio -repito- de 6.000 habitantes, con una renta per cápita elevada, con empleo debido a la industria cárnica, donde la población por el trabajo se multiplica por dos o por tres en cada turno, donde hay una industria hostelera amplia y en crecimiento, ¿existe una verdadera necesidad pública de que el ayuntamiento regente bares y cafeterías? ¿Es un servicio pagado con dinero público, necesario para Guijuelo, en el que los empleados de la cafetería del centro de transportes o del bar de la estación sean trabajadores con salarios públicos, que además den pérdidas y entren en conflicto de competencia con el sector privado? Está claro que el único objetivo y finalidad es la de colocar y recolocar a personas utilizando única y exclusivamente el criterio del color político. (Me mira el señor presidente, pero espero que sea un poco flexible por todo esto que nos ha pasado de la luz y el sonido. Voy a intentar darme prisa).

Existe, además, una transferencia continua con y entre el ayuntamiento y la Sociedad de Gestión Municipal contratando conjuntamente servicios y suministros. Consta que la Sociedad de Gestión Municipal no publica los contratos menores que realiza en el perfil del contratante. En el inventario del ayuntamiento no figuran los bienes y derechos que deberían traspasarse a la sociedad, de acuerdo al acuerdo plenario de creación de la sociedad municipal. No consta la contraprestación que deben abonar los usuarios del centro de servicio de transportes, ya que no se ha regulado a través de una ordenanza fiscal. Tampoco consta la fijación y naturaleza de los precios por la organización y gestión de eventos y suministro de carburantes, que también lo presta el ayuntamiento.

Los servicios de Intervención del Ayuntamiento de Guijuelo no han realizado auditorías a la sociedad, ni de cuentas ni de cumplimiento ni operativas. Nada de nada, ni una sola auditoría. Como hemos dicho, esta sociedad ha dado pérdidas durante varios ejercicios, y que conste que este grupo parlamentario no considera



que tenga... que ningún ayuntamiento deba obtener beneficios en la prestación de servicios públicos, como puede ser un centro infantil, un centro de día; pero resulta llamativo que se mantenga una sociedad con fondos públicos para dar pérdidas en la realización de actividad de hostelería y restauración.

Bueno -y acabando, y ya luego seguiré-, yo creo que ha quedado suficientemente expuesto, acreditado y motivado la presentación de las 9 propuestas de resolución, y pido el apoyo de todos los grupos parlamentarios hoy aquí para que salgan adelante. Nada más, y muchas gracias por ahora. Luego...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Gracias. Habiendo solicitado solamente un grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, la intervención en turno en contra, tiene la palabra la procuradora doña María Ángeles Prieto Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Raro raro raro me parece a mí hablar de una portavoz del Partido Socialista de política intervencionista, con lo que nos está cayendo en este país. *[Murmullos]*. (El micro está puesto). Eso, de verdad que me parece muy raro. Yo no creo que, de verdad, si no estuviéramos nosotros aquí, ningún ayuntamiento tenga en su hoja de ruta desde luego que papel mojado y que nadie hace caso. Yo creo que los ayuntamientos, cuando reciben los... los informes del Consejo de Cuenta, intentan solucionarlo y hablar.

Habla usted de recolocar y colocar, y creo que ustedes, de verdad -se lo vuelvo a repetir, lo siento mucho-, no están para hablar de eso. Las carnes se le deben abrir a todos ustedes cuando ven como se coloca al hermano de su presidente, o a las amigas de su... a las "amiguitas" de su ministro. Oye, y de eso no hemos oído hablar ni una palabra a ninguno de los que están enfrente nuestro.

Lo primero que vamos a tener en cuenta es que son unas propuestas de resolución que afectan a un informe del año dos mil veintidós; un informe que analizó la situación de determinadas áreas del Ayuntamiento de Guijuelo y, como consecuencia, dio lugar a las conclusiones del Consejo de Cuenta y a las 9 recomendaciones emitidas por él mismo. Recomendaciones que el ayuntamiento ha ido aplicando de una manera gradual, parcial o totalmente, como se puso de manifiesto en la Comisión que se debatió este informe.

Desde este grupo parlamentario, siempre hemos defendido el hecho de que la utilidad que tienen estos informes del Consejo de Cuentas, sin lugar a duda, sirven como una hoja de ruta para que los ayuntamientos puedan cumplir con la legalidad. Pero no podemos dejar de poner en evidencia que cada ayuntamiento -y principalmente los ayuntamientos pequeños y medianos- no en pocas ocasiones se encuentran con circunstancias ajenas y propias que les impiden cumplir con determinados aspectos de las obligaciones que impone la Ley de Bases de Régimen Local.

No me mire usted así, porque, cuando no tenemos habilitados nacionales -que a ver de quién es la responsabilidad-, no podemos... no podemos muchísimas veces cumplir con nada, porque no tenemos habilitados nacionales. Mucho más sencillo que arreglar los problemas propios es venir aquí a intentar arreglar los problemas de otras Administraciones.



Entonces, nosotros lo hemos dicho y nos mantenemos en lo mismo: atendiendo a uno de los principios que siempre hemos defendido y siempre vamos a defender el Grupo Popular, que no es otro que la independencia de las Administraciones, nuestro voto va a ser que no.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Un turno -si quieren, no es obligatorio- de réplicas. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, la procuradora doña Rosa María Rubio Martín, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Pues ha defendido usted la autonomía municipal en minuto y medio, así que pocos argumentos tendrá; y eso que es usted creo que alcaldesa. Pero, bueno, yo no voy a entrar en lo... en lo personal.

Lo que sí que le voy a decir es que usted está aquí como procuradora y miembro de la Comisión de Economía y Hacienda para fiscalizar los informes que emite el Consejo de Cuentas, ni para venir a hablar de Pedro Sánchez, ni de mí, ni de usted, sino para eso. Y no es... y hoy no lo ha cumplido; otros días no lo sé, hoy no lo ha cumplido.

Y, hombre, el discurso político que yo vaya a hacer no me lo va a marcar usted, ¡solo faltaría! Usted hable de lo que quiera, equívóquese como quiera y utilice y pierda el tiempo como quiera, pero mi discurso político lo marco yo; y, eso sí, ajustado al informe. Y usted no ha hablado de las 9 recomendaciones, que es lo que tenía que haber hecho -las 9 propuestas de resolución-, sobre todo porque usted ha... ha usado el turno en contra; hubiera usado el turno de fijación de posición y, entonces, se pone usted a hablar de Pedro Sánchez y de quien quiera, ¿sabe?, y del ridículo de Feijóo que hizo ayer en Madrid. Y no le digo nada esa loca que vino con ETA ahora, once años después. Pero, bue... (Retiro lo de loca, perdón. Que se retire del... del Diario de Sesiones). Eso lo hace usted en fijación de posiciones, pero no en el turno en contra. Si usted usa el turno en contra, lo que tendrá que hacer es rebatir los argumentos del... del Grupo Parlamentario Socialista para no apoyar las propuestas de... de resolución.

Mire, la... la propuesta de resolución número 3, que no he hablado de ella y estuve a punto de casi someter a... a consideración de mis compañeros retirarla porque creíamos que el ayuntamiento había abordado esta situación, y esta misma mañana he hablado con nuestro portavoz en el ayuntamiento y me dice que no, que evidentemente sí que han solicitado la inclusión en... en los procedimientos de provisión ordinaria de un funcionario habilitado; que, por cierto, no podemos comparar a un ayuntamiento de 150 habitantes con un... sin secretario, con un secretario-interventor que aporte diputación o compartido con 8 municipios, con el Ayuntamiento de Guijuelo, que le estoy diciendo que tiene a 5 personas en Secretaría-Intervención. Es que no lo puede usted comparar; es que estamos hablando de 12 millones de presupuesto, de una plantilla de 100 personas. Es que su argumento aquí... aquí no se puede aplicar; cuando hablemos de... no sé, de Saucelle, pues a lo mejor se podría aplicar, pero... -que tampoco- pero... pero, desde luego, con Guijuelo no... no lo puede usted aplicar.



Bueno, pues, en la propuesta número 3 han incluido el... en el procedimiento de provisión de puestos de trabajo el... la plaza de tesorero, pero no la han cubierto. Es más, se le han ofrecido personas para coger la plaza en acumulación y los han rechazado. ¿Y qué han hecho o qué ha hecho el Ayuntamiento de Guijuelo? Pues coger a un personal del... del GMS, del... de la Sociedad esta de Gestión Municipal, y se lo ha llevado a ejercer las funciones de tesorero de manera accidental. ¡Oh, sorpresa, cómo van a hacer eso en Guijuelo!

No, hombre, mire, es que esto ya no es una cuestión de... de colores políticos, señora Prieto, aquí hemos visto informes de ayuntamientos de distintos colores políticos y, cuando una gestión no es correcta, no la es, venga de donde venga. Y, en este caso, la... aquí se fiscalizan dos... dos cosas del Ayuntamiento de Guijuelo:

Por un lado, la relación de puestos de trabajo. Como yo he dicho, cualquiera que sea funcionario sabe que tiene que haber una relación de puestos de trabajo, que tenemos que saber con qué plantilla está dotada el ayuntamiento, con qué categorías de personal, con qué puestos y con qué retribuciones; es que eso es lo mínimo que se le puede pedir. Y, mire, la ley de bases es bastante poco escueta en muchas materias, pero en esa sí lo es, y el ayuntamiento lo incumple. Pero es que lo lleva incumpliendo 8 años, es que... que no es algo que digas: oiga, es que me llamaron la atención antes de ayer y no me ha dado tiempo; llevan incumpléndolo 8 años.

Y, luego, esta Sociedad de Gestión Municipal. Es intervencionismo político, lo es, lo es; mire, lo es. Porque en qué cabeza cabe que en un pueblo como Guijuelo -lo que le digo-, que debe de haber -yo qué sé, tiraré por lo alto y a lo mejor me quedo corta- 80 establecimientos de restauración, el ayuntamiento tenga una cafetería que da pérdidas. Salvo para recolocar a gente, no hay ningún sentido. Abra usted los ojos todo lo que quiera, pero es que es así, es que no tiene ningún sentido. Es que además, encima, está haciendo perder dinero al ayuntamiento innecesariamente y está entrando en competencia desleal con... con el sector privado.

Y ya le digo que nosotros no es que consideremos que los servicios públicos es... los tenga que prestar una Administración para ganar dinero, pero es que lo que no se puede hacer es esto; lo que no podemos hacer es mantener servicios que no... ¿que hasta qué punto, de verdad, es un servicio público una cafetería? Que no estamos hablando de lo que hacen ustedes con los teleclubs en los pueblos donde no hay bares; no, estamos hablando de un pueblo en el que hay cafeterías, restaurantes, bares, todo lo que ustedes... lo que ustedes quieran, y el ayuntamiento pierde cientos de miles de euros en... en servicios de... de hostelería. Pues no es razonable.

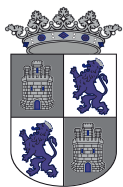
Pero ¿qué le dice el Consejo de Cuentas? No es lo que piense usted o lo que piense yo, sino el Consejo de Cuentas lo que le dice: oiga, pues que el ayuntamiento se lo haga mirar, que pida un informe y que vea si cuando se creó esta sociedad, con el fin y el objetivo que se creó, realmente...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene que ir finalizando, señora Rubio.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

... tiene que mantenerse, transformarse o... o extinguirse; ni más ni menos. Es un... una petición lógica por parte del... del Consejo de Cuentas, acorde a los datos que ha suministrado el propio ayuntamiento.



Así que nada, por mi parte nada más. Creo que están suficientemente justificadas la presentación de las 9 propuestas de resolución, y que se voten. Muchas gracias.

Votación Propuestas de Resolución

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Concluido el debate de las propuestas de resolución, vamos a proceder a la votación de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Siete. En consecuencia, quedan aprobadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

¿Solicitan explicación de voto? Tiene la palabra, en el turno de... de explicación de voto, el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, la procuradora doña Alicia Gallego González, por un tiempo de cinco minutos.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Bueno, pues nosotros queremos mostrar nuestro apoyo a las distintas... a los distintos puntos que contiene esta propuesta de resolución porque, indudablemente, la autonomía local es algo bien distinto de la fiscalización. Es decir, la autonomía local es que efectivamente estas entidades tengan la capacidad para prestar sus servicios dentro de lo que son las competencias y con un presupuesto que es el que... el que determina cuál es el... el gasto al que podrán afrontar, y otra cosa es que parece que este ayuntamiento va un poco por libre, porque, evidentemente, la relación de puestos de trabajo es esencial en cualquier ayuntamiento y más en uno que tiene 12 millones de euros.

Me ha sorprendido la explicación de que, bueno, pues todas estas... estas funciones o todas estas faltas de cumplimiento de normativa en cuanto a los... a las gratificaciones en los aspectos retributivos, en la propia falta de la RPT, el descontrol que tiene una empresa pública gestionada al cien por cien por parte de la Administración no tenga ningún informe de fiscalización en contra o que haya estado mantenida en el tiempo. Porque, si realmente lo que falta es el puesto de tesorero, parece que algo falla dentro de lo que es esa... ese funcionamiento.

Que es bien distinto de la autonomía local. La autonomía local debe de respetarse, que muchas veces por parte de esta Junta de Castilla y León se incumple cuando se le está obligando a la propia Administración local a ejercer una serie de competencias para atender a sus ciudadanos que no le corresponderían, pero que, por la negligencia o la falta de atención, pues tienen que ser asumidas por parte de las Administraciones inferiores, que son los ayuntamientos o las entidades locales menores.

Creo que es una llamada de atención, creo que está muy bien poner pues la cara colorada a quien incumple, porque realmente los ayuntamientos o las Administraciones más pequeñas son las que más asumen esos compromisos. Y, en este caso, este ayuntamiento tiene todos los medios para poder afrontar una relación de puestos de trabajo adecuada en tiempo y forma, donde los salarios y los complementos, que tienen que ser adecuados en base a las categorías y en base a la formación y la especificación de cada uno del personal, tienen que ser públicas y no pueden ser ni repetitivas, porque, si no, sería, evidentemente, prebendas buscando otro tipo de finalidad, muy lejos de lo que es el interés general que tendrían que satisfacer.



La fiscalización que realiza el Consejo de Cuentas creo que tenemos que ser respetuosos y las Administraciones tienen que dar cumplimiento a lo que aquí se... se determina, y sobre todo a ayuntamientos que no es por falta de recursos, sino más bien por otro tipo de... de cuestiones, como han quedado demostradas en la tarde de hoy. De ahí nuestro apoyo a la... a los 7 puntos que contiene esta propuesta de resolución. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en un turno de explicación de voto, por el Grupo Parlamentario UPL... -perdón, UPL ya habló- Vox Castilla y León, el procurador don José Antonio Palomo Martín.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muchas gracias, presidente. Con su permiso. Vamos a analizar las 9 propuestas de resolución que el Grupo Parlamentario Socialista presenta y que reproducen literalmente las 9 recomendaciones del propio Consejo de Cuentas. Conviene recordar que en la presentación de aquel informe el presidente del Consejo de Cuentas, el señor Amilivia, ya indicó que varias de las recomendaciones estaban empezando a cumplirse, especialmente en lo relativo a la relación de puestos de trabajo, necesaria para ordenar plantilla, nóminas y complementos, y el control y saneamiento contable de la sociedad mercantil dependiente del ayuntamiento. El propio ayuntamiento presentó alegaciones manifestando que la RPT estaba ya elaborada, aunque no aprobada, y que también se habían avanzado en los controles de seguridad.

Además, no olvidemos un punto clave: este es un informe de... que fiscaliza la situación del ejercicio dos mil veintiuno, pero elaborado y presentado en dos mil veintidós-dos mil veinticuatro. Por ello, debemos entender que en varias áreas las recomendaciones ya se han empezado a aplicar en parte o, incluso, totalmente. No obstante, no contamos aún con el informe de seguimiento, por lo que no podemos verificar su nivel real de cumplimiento.

En las primeras 6 propuestas sobre el personal del ayuntamiento, en términos generales, se señalaba el cumplimiento de varias cuestiones relativas al personal, pero también identificaba deficiencias relevantes, que esperamos hayan mejorado desde entonces.

En cuanto a la aprobación de la RPTB... de la RPT -perdón-, a pesar de que el ayuntamiento contaba con 132 trabajadores, no existía una RPT aprobada formalmente. Sabemos que, el trece de noviembre del veinticinco, el Pleno sí aprobó el catálogo de puestos de trabajo para dos mil veintiséis como paso previo a la aprobación definitiva de la RPT elaborada desde dos mil veinte, pero pendiente todavía de la firma de la interventora municipal.

En cuanto a los procesos de estabilización del empleo temporal, el informe advierte irregularidades en la identificación de plazas y en las bases de convocatoria. Es imprescindible justificar la naturaleza estructural de cada puesto convocado y garantizar procesos transparentes eliminatorios.

En lo referente a la vacante del puesto de tesorero, el puesto figura vacante desde hace años, con sucesivas jubilaciones. En la práctica lo están cubriendo con



personal no habilitado, cuando la ley exige clasificación, reserva y provisión reglada. El ayuntamiento debe solicitar su clasificación o, alternativamente, agrupación con otras entidades locales.

Las irregularidades en complementos, productividades y gratificaciones, al no existir una RPT aprobada, la valoración de los puestos es insuficiente y las retribuciones no responden a criterios objetivos. El informe del Consejo de Cuentas y el del jefe de Recursos Humanos deben ser la guía para corregir estas prácticas.

En la... en la contratación de profesionales taurinos, el ayuntamiento debe fijar en los contratos las cantidades concretas a abonar aplicando el convenio nacional taurino, no basta con indicar “según lo convenido” –ya se lo digo yo–. El Consejo advierte de que esto debe verificarse en los informes de fiscalización y control financiero.

En la falta de... de certificación del Esquema Nacional de Seguridad, el ayuntamiento no dispone de certificación obligatoria en sus sistemas de información, incumpliendo la normativa de seguridad digital. Urge establecer un marco de gobernanza y adoptar la política de seguridad adecuada.

En conjunto, estas 6 primeras propuestas reflejan un área de personal municipal con vacantes, procesos irregulares y carencias organizativas. Nuestro grupo considera positivo que algunas ya estén en vías de corrección, pero exige seguimiento y cumplimiento estricto.

Las 3 últimas propuestas de resolución se centran en la sociedad mercantil dependiente del ayuntamiento –GMS, S. L.–, creada en dos mil once. El informe del Consejo de Cuentas es contundente: la sociedad carece de plantilla y de instrumentos de ordenación de personal. Además, las convocatorias de personal no se publican en diarios oficiales, vulnerando los principios de igualdad, mérito y publicidad.

Hay un falta total de control financiero, la Intervención municipal no incluye a la sociedad en el plan de control financiero, no se auditan cuentas ni se realizan auditorías de eficacia o eficiencia. Esto incumple la Ley 39/2015, que exige auditoría permanente para las entidades públicas.

El ayuntamiento debe decidir si mantener, transformar o extinguir... o extinguir la sociedad, puesto que asume actividades deficitarias, presta servicios que ya podrían realizarse directamente el ayuntamiento y recibe alrededor de 76.000 euros anuales para poder funcionar; sin control financiero, sin sostenibilidad, asumiendo actividades fuera del objeto social inicial y actuando como un ente paralelo al ayuntamiento sin auditoría, sin supervisión real.

En Vox lo decimos claramente: esto funciona como un chiringuito público; gestiona el aparcamiento de la plaza Mayor, gestiona residencias y otros servicios municipales, pero lo hace sin control suficiente, con pérdidas constantes y fuera de la estructura municipal ordinaria. Nuestra posición siempre ha sido la misma: menos entes y más control; menos estructuras paralelas y más eficiencia. Si el ayuntamiento puede realizar estas actividades directamente, no tiene sentido mantener una sociedad deficitaria, opaca y fuera de control financiero obligatorio.

Señorías del partido proponente, apoyaremos su propuesta por coherencia con nuestros principios y con lo que siempre defendemos en materia de Administración local. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Habiendo sido aprobada la propuesta de resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de siete de abril de dos mil nueve, antes citada, esta Presidencia trasladará al presidente de las Cortes de Castilla y León las resoluciones que acaban de ser aprobadas por la Comisión, junto con el Informe de Fiscalización sobre el que se versan, en orden a la publicación de dichas resoluciones en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Finalizado el... el debate del primer punto del orden del día, empezamos con el segundo. Tiene la lectura... tiene la palabra la señora secretaria para su lectura.

Propuestas de Resolución Informe Fiscalización**LA SECRETARIA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Gracias, presidente. Segundo punto del orden del día: **Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe “Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Ávila a los pequeños municipios, ejercicios 2019-2022”, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Debatido en... en Comisión el Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas al que se acaba de referir la señora secretaria, en relación con el mismo ha presentado propuestas de resolución admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión el Grupo Parlamentario Socialista. De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, en representación de dicho grupo, el procurador don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Bien, el motivo que también traemos ahora aquí no es otro que -como anteriormente- el debate de unas propuestas de resolución que el Partido Socialista asume como suyas y que tienen que ver con las recomendaciones que se derivan del informe de fiscalización que el Consejo de Cuentas realizó a la Diputación de Ávila, más concretamente en los términos de la labor de asesoramiento a los municipios. Probablemente, quizás la función principal y el motivo de existencia de las diputaciones provinciales.

Vaya por delante que, tanto para este grupo como para este procurador, las diputaciones provinciales, si no existieran, tendrían que... tendrían que existir, ¿no?; habría que crearlas. Eso, partiendo de ahí. Pero bien es verdad que esta diputación -muy probablemente como otras muchas que tienen que ver con provincias muy pequeñas- pues tiene una serie de problemas inherentes, al que yo podría llamar “caciquismo”, que durante muchos años se ha vivido y que se ha utilizado a través de instituciones como son las diputaciones, y el que ahora, en algún momento, me voy a referir.



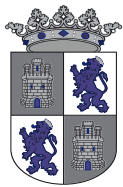
Concretamente, en la Diputación de Ávila, sin entrar en muchos más detalles, porque ya se debatió en marzo una vez que se hizo la presentación por parte del presidente del Consejo de Cuentas de dicho informe, sí que hay datos importantes que hay que tener en cuenta y que... y que recalco: si bien es cierto que nos estamos ciñendo al cuatrienio del dos mil diecinueve al dos mil veintidós, sí que les puedo decir que, como abulense y conocedor de alguna de las situaciones de la Diputación de Ávila, aún hoy siguen siendo problemas que no se han resuelto -insisto-, a pesar que el Consejo de Cuentas informaba.

Es verdad que pueden decir... el Partido Popular nos dirá de nuevo -como hemos visto anteriormente y como creo que va a pasar también en el punto tercero-: pues vamos a respetar la independencia de las Administraciones, y, por tanto, bueno, pues los informes del Consejo de Cuentas que no son vinculantes... Hombre, yo creo que siempre lo hemos dicho, y, precisamente, para eso se hacen aquí, para poner en esta Comisión qué problemas tiene, desde un punto de vista incluso legal, porque estamos hablando de situaciones que van contra norma o que van contra ley y que están... en este caso, la... la Diputación de Ávila no está cumpliendo. Por tanto, entendemos que son recomendaciones que son legítimas, que están bien fundamentadas y, precisamente, por ese motivo las hacemos nuestras.

Como datos del... del informe que se arrojaba por parte del Consejo de Cuentas, pues, hombre, por ejemplo, nos encontramos en que llamaba la atención la ausencia de memoria de actividades por parte de la Secretaría de la Diputación, que es obligatoria según el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Un oscurantismo -que decíamos y que también lo decía hace un momento yo- respecto, por ejemplo, a los convenios suscritos con las entidades locales para prestar servicios propios o actividades de ejercicio de competencias. El Consejo de Cuentas en aquel momento recibió los convenios, pero no los compromisos económicos asumidos por ambas... por ambas partes; de ahí que desde el Consejo pues no se hubiera podido completar la información económica, entre otros motivos -insisto-, porque la gran mayoría no se comunicaron a la Plataforma de Rendición de Cuentas -y le digo con mayúsculas- incumpliendo la ley.

Por otro lado, algo que nos parecía también muy grave y que seguimos aquí denunciándolo: pues que la Diputación, en aquel momento, no ofreció la RPT correspondiente a esos ejercicios analizados, lo cual está obligado por ley. Se adjuntó un informe con la RPT aprobada en el año dos mil veinte, que, curiosamente, no coincide con la que se envió al Consejo por parte de la Diputación. No se incluía en la RPT los puestos de trabajo ni de los consorcios ni de Naturávila, órganos dependientes y que forman parte de la... de la Diputación, y, sobre todo, y entendemos que, como digo, en lo que es la prestación y asistencia de la Diputación a los pequeños municipios, pues da la curiosidad de que tan solo el 10 % del total del personal de la Diputación es el que se dedica a la asistencia a municipios. Es decir, si la labor fundamental de la Diputación es asistir a los municipios y solamente un 10 % de toda su plantilla, de todo su personal laboral, se dedica a eso, entendemos que, desde luego, no se está haciendo la labor de forma correcta, como así tendría que ser.

Luego, también llama la atención, y que en esos cuatro años, el 67 % de los puestos de trabajo se encontraban vacantes; es decir, estaban sin cubrir, y, por tanto,



pues no se estaban prestando la... no estaban haciendo los servicios para los cuales la Diputación -repito- tiene competencia y obligaciones. Y, luego, pues insistía en que la comparación entre la RPT y la plantilla presentada pues arrojaba un déficit -repito- en esos cuatro años de casi un 37 %, que, evidentemente, afecta negativamente a la prestación de servicios.

Hablábamos de Naturávila, que, además, en aquel momento el portavoz del Partido Popular -que entiendo que también lo va a ser aquí hoy-, el señor Beltrán, hablaba de la importancia de Naturávila, lo cual nadie lo quita; además, todos defendemos a Naturávila. Pero es verdad que la gestión que se está haciendo en ella y sobre ella es absolutamente -vamos a decir- precaria -por no decir otro adjetivo- y que viene a demostrar que es deficitaria en todos los ejercicios analizados. Pero es que ni aun así, es que me atrevo a decir que Naturávila, desde su fundación y hasta el día de hoy, está siendo deficitaria, lo cual afecta negativamente a los intereses de los abulenses.

Por otro lado, y desde el punto de vista de las subvenciones, pues en ese período que se analizó no existía un plan estratégico de subvenciones como obliga la ley. Lo cual viene a decir -entendíamos- el... o el sectarismo a la hora de conceder subvenciones por parte de la... de la Diputación.

Y, después, bueno, pues otra de las competencias que son inherentes a las... a las diputaciones -como bien sabrán- es el tema de prevención y extinción de incendios en municipios de más de 20.000 habitantes; curiosamente, en Ávila absolutamente todos. Y a día de hoy pues no están funcionando los parques comarcales, que, bueno, están en... en construcción, pero debían estar funcionando desde hace ya muchísimos años.

En definitiva, estos son algunos de los ejemplos, algunas de las cuestiones que arrojaba el informe de la... del Consejo de Cuentas en relación a esa actividad de la... de la Diputación.

Como... como decimos, el informe del Consejo de Cuentas se basa en normativa vigente de régimen local, o sea, no se inventa absolutamente nada; por lo tanto, lo que denuncia está absolutamente fundamentado y legal -como he dicho-.

Y las recomendaciones, que son... -insistimos- un calco son las propuestas nuestras de esas recomendaciones, pues no son arbitrarias, y se derivan pues de una... una auditoría que nosotros consideramos sería -lo cual parece que por parte de algún otro grupo político no es así- e insisten en que hay que planificar de forma estratégica y con la legalidad por delante para fortalecer lo que estamos denunciando aquí, que es la gobernanza local.

Hay que pensar -y quiero recalcar- que en la provincia de Ávila, de los 248 municipios, tan solo 22 superan los 1.000 habitantes. Quiere decir que 228 municipios están por debajo de esa cifra. Lo cual, como pueden ustedes imaginar, las necesidades de asistencia y de prestación de servicio son máximas, y que, por tanto, pues la Diputación debería centrarse en ese... en ese asunto.

El Consejo advertía, además, que la Diputación no había analizado adecuadamente los costes efectivos de los servicios prestados por los municipios, ni tenía un control riguroso de la forma de prestación de ellos. También, por parte de la Diputación, pues adopta las recomendaciones -algunas de ellas-, pero que debería



optimizar mucho mejor sus... sus recursos y así poder conocer los costes reales de los mismos.

Otra de las cuestiones que se necesita o que se dice, por parte del... del Consejo de Cuenta, es que es necesario una planificación estratégica del plan provincial, cosa que, si eso fuera así, permitiría canalizar las ayudas de una forma más equitativa y eficiente, que es otra de las cuestiones que denunciábamos desde este... desde este grupo político.

Luego, existe el principio de la solidaridad y el equilibrio territorial, y, es decir, no a todos los pueblos se les mira por igual, no a todos los pueblos se les atiende de forma proporcional; lo cual incide, y de forma negativa, en... en lo que sería la cohesión territorial, ¿no? Como he dicho, muchos municipios apenas tienen muy pocos habitantes y, si no hay una cooperación efectiva, los servicios no se prestan o, simplemente, si se prestan, se... se prestan mal. Por tanto, al aplicar las recomendaciones, si la Diputación lo hiciera, reforzaría de esta manera el papel como garante de la equidad de derechos, y es una de las funciones principales por parte de la Diputación.

Decía de la transparencia, de la rendición de cuentas y la mejora institucional. Pues lo hemos dicho, ¿no?: el informe señala que, durante este cuatrienio, la Diputación no cumplió de forma óptima con sus deberes de transparencia; es decir, en relación a las subvenciones, en relación a los contratos, a los convenios, a los costes efectivos. Por tanto, entendemos que no está actuando de forma correcta.

La recomendación de mejorar la rendición de cuentas y la regularización interna pues no solo es correcta, desde el punto de vista normativo, sino que, además, incrementaría la confianza ciudadana. Más transparencia significa un control externo.

Hay que decir -y recalca-, en aquel momento, en el debate- que, en relación a la RPT y con los procesos de estabilización por parte de... de las Administraciones, la Diputación de Ávila ha ido haciendo las estabilizaciones correspondientes. Pero, curiosamente, cuando se pretende o se quiere que haya una determinada persona al frente de un cargo -como, por ejemplo, el Consorcio de Residuos-, oye, precisamente se suspende y se paraliza a... a instancias de la Administración -en este caso, la Diputación de Ávila-, alegando que no es el proceso ideal, que hay... hay cuestiones que hay que reforzar, cuando ya todo indicaba que la persona que debía ocupar ese puesto no es la que ha venido desempeñándolo durante muchos años.

Por tanto, entendemos que hay mucho recorrido, hay un impacto positivo si se llevaran a cabo dichas recomendaciones, y eso es lo que a nosotros nos fundamenta -repito- a traer estas propuestas de resolución, que las hemos hecho nuestras y que entendemos que es la única manera de conseguir pues una mayor legitimidad por parte de la Diputación; y por parte de los ciudadanos y de los municipios vean a su diputación como la... como el organismo y el ente que debería ser, y que, a día de hoy, no lo es. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Gracias. Habiendo solicitado solamente el Grupo Parlamentario Popular el turno en contra, tiene la palabra el procurador don David Beltrán Martín, por un tiempo máximo de diez minutos.



EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, bueno, pues debatimos las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista sobre la asistencia prestada por la Diputación de Ávila a los pequeños municipios en el período dos mil diecinueve a dos mil veintidós, aunque el señor Hernández Alcojor –y luego me referiré también– pues se ha puesto a hablar de la actualidad.

Quisiera comenzar resaltando algo esencial: la Diputación de Ávila respeta profundamente el trabajo del Consejo de Cuentas –de sus funcionarios, de su presidente– y siempre ha colaborado con transparencia, y, por lo que me consta, seguirá haciéndolo.

Señorías, yo creo que nuestro objetivo con estas propuestas de resolución, con estos informes del Consejo de Cuentas, para transmitir a las instituciones, sería mejorar la gestión pública, que yo creo que es el objetivo que todos compartimos. Por eso quiero resaltar que, con los recursos disponibles, que eso podría abrir otro debate de que tiene menos recursos la Diputación de Ávila, teniendo que prestar un servicio a 248 municipios, a una población, por ejemplo, igual que la de Burgos –también del Partido Popular, por comparar algo igual–, como la capital de Burgos tiene más población, pues lo que recibe la Diputación de Burgos para prestar un servicio a una población similar es el triple de... o el cuádruple de presupuesto. O sea, también los recursos son importantes a la hora de poder resolver los problemas principales.

Pero eso no quiere decir que la Diputación de Ávila no sea eficaz, no sea eficiente y no resuelva los problemas y atienda a los municipios por igual. Yo creo, de hecho, que la Diputación de Ávila presta un nivel de asistencia muy alto, y esto es algo reconocido por la realidad diaria de los municipios y de los alcaldes; yo entiendo que los del Partido Socialista pues supongo que algunos no y otros sí.

Pero yo creo que es grave... es grave, señor Hernández Alcojor, usted, además de hablar de caciquismo, de oscurantismo, de sectarismo, a la hora de... de conceder subvenciones, son acusaciones muy graves que... que usted tendrá que demostrar o hacer lo que corresponda, pero es grave como usted lo ha planteado. Te lo digo como alcalde, porque conozco de primera mano las necesidades del territorio también y que la satisfacción no puede ser de todo el mundo; con la Diputación de Ávila y con su presidente es... es muy elevada, ¿eh?, porque por lo menos escucha, responde, acompaña y atiende con eficacia a nuestros alcaldes, concejales y municipios.

Pero vamos yendo un poco a las propuestas de resolución. Usted plantea las 4 que emanan del informe del Consejo de Cuentas. Pues, fíjese, es que ocurre cosas sorprendentes –no solo en la Diputación de Ávila–: piden aprobar una RPT, plantillas, ofertas de empleo, registros de personal, cuando saben que el problema es estructural en todas las diputaciones. El informe que debatíamos recogía que todas las diputaciones –también las de signo socialista– presentan déficit en recursos humanos porque no existe –tome nota– oferta suficiente de habilitados nacionales; porque no existe temporalidad... que es una estructural... un problema estructural histórico; y porque la legislación limita la reposición.

Pero usted ya ha hablado de la actualidad y lo ha dicho bien claro: que existen los procesos de estabilización y que se han llevado a cabo por la Diputación de Ávila. Por tanto, eso es un avance significativo en este punto. Algo... pedir, por tanto, solo



a Ávila que impulse actuaciones en estos ámbitos como si fuera una anomalía local, pues para mí es injusto y ajeno al diagnóstico del Consejo.

También exige canalizar subvenciones vía convenios y planificación cuando el informe no... Yo voy a decir que el informe del Consejo de Cuentas no cuestionaba la legalidad de las ayudas, en ningún caso. El Consejo de Cuentas –acuérdesse– señalaba que los convenios remitidos... sí decía que carecían de explicitación económica en algunos casos, pero es una cuestión subsanable –yo no digo que no–; pero no cuestionaba la legalidad ni el destino ni la finalidad además de los beneficiarios, es decir, los municipios más pequeños.

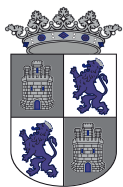
Sobre transparencia, la Diputación de Ávila ha colaborado, ha corregido, ha rendido, aunque con demora –ha rendido al Consejo de Cuentas con demora la... la del dos mil veintidós; lo ponía el propio informe–, pero lo ha hecho, ¿eh? Yo creo que no hay un reproche de ocultación ni de incumplimiento ni de nada. Lo que hay es una recomendación de mejora técnica que asume la Diputación de Ávila, que asumimos todos, en el sistema de envío de documentos. Y hay que ir mejorando; esto no quiere decir que no haya que mejorar.

Pero en cuanto a priorizar la cooperación jurídica, económica, técnica, pues mira, en ese período, ese cuatrienio, la Diputación de Ávila... –ahora es mucho más, si habla de la actualidad– pues más de 43 millones fueron destinados a los servicios municipales; más de 23,6 millones a los planes provinciales o de inversión; más de 62 millones de transferencias a entidades locales en ese cuatrienio; y más de 1.410 consultas atendidas solo en dos mil veintidós con un solo secretario-interventor, que sí que es poco para la atención jurídica, técnica y económica de los pequeños municipios. Pero ya le he dicho antes que hay problemas para cubrir las plazas de habilitados nacionales en todas las diputaciones, y es un problema estructural de toda España.

Y, además, yo creo que... sí, la Diputación de Ávila está adaptando procedimientos, ha actualizado normas –y usted lo sabe– y ha avanzado en la regulación de esos planes provinciales, de esas convocatorias de subvenciones por concurrencia competitiva –las puede ver usted actualmente; aún ahora para la red de abastecimiento o saneamiento–. Y sí que va tomando nota de las recomendaciones que ustedes plantean y que planteó el Consejo de Cuentas.

Hay que ir mejorando; yo creo que esto es de lo que se trata. Se trata, en mi opinión, de mejorar. Porque de... lo que es un hecho es que las propuestas de... de resolución incluyen áreas de mejora, como en cualquier fiscalización técnica, y que la voluntad de la Diputación de Ávila es seguir avanzando y de mejorar lo que pueda mejorarse. Y yo puedo asegurar que la Diputación de Ávila ya está adaptando esos procedimientos –se lo he dicho–. Habla del proceso de estabilización, habla de los parques comarcales. Pues ya está la oferta de empleo para cubrirlos –usted también lo sabe–, para cubrir con esos bomberos forestales las plazas que han salido –usted lo tiene ahí–; o sea, se está haciendo.

Y está claro que usted decía que iba a decir: pues claro que la Diputación es una entidad autónoma; pero eso lo reconoce la ley, así que yo no voy a decir otra cosa. A mí, a lo mejor, me sorprende... yo no voy a hablar de pinzas, pero sí que se está pegando al sanchismo a lo mejor en otros grupos políticos que han optado por un cambio de opinión, que eso es sanchismo, y lo creo claramente. Donde antes



respetaban la autonomía local de los municipios, pues ahora ya no. Yo entiendo que no crean en las Comunidades Autónomas –pero aquí están, eso sí; aquí están, sin creer–, pero ahora ya no creen ni en los municipios.

Pero yo lo voy a decir esto desde el máximo respeto institucional: reconocemos el valor de estas propuestas de resolución que se plantean por el Grupo Parlamentario Socialista, que emanan del informe del Consejo de Cuentas; asumimos y trasladamos, y es consciente la Diputación de Ávila de estas recomendaciones que contiene. Por tanto, reafirmamos ese compromiso de la Diputación de Ávila con la transparencia y la cooperación, pero no podemos apoyar estas propuestas de resolución porque condicionan la autonomía de la Diputación de Ávila. Sin más, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en un turno de réplica, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el procurador don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Muchas gracias, presidente. La verdad es que, señor Beltrán, a uno, como poco, le... le produce sonrojo escuchar palabras como las que usted acaba de decir aquí, simplemente para defender a un partido político, que es el suyo, que es el que está al frente de la Diputación desde los inicios, prácticamente, de... de las mismas, ¿no?

Bueno, vamos a ver. Yo he hablado de la actualidad en algún momento, uniéndolo a que desde el cuatrienio que fue analizado y fiscalizado por parte del Consejo de Cuentas, hoy, tres años más tarde de que acabó aquel período, sigue sin resolverse y sin hacer caso por parte de la Diputación a esas recomendaciones que hoy traemos aquí en forma de propuestas. Y, por tanto, en ese sentido, pues tengo que hablar de la... de la actualidad.

Hombre, usted habla de los 53 millones de recursos destinados a... a los municipios. Yo le digo que de los trabajadores, de la plantilla destinada... no, ya no tienen por qué ser habilitados nacionales, sino funcionarios y... y laborales de la Diputación Provincial de Ávila, tan solo el 10 % se dedican a esa prestación de ayuda y asistencia a los municipios. Y esa –como bien sabéis– es la labor fundamental de la Diputación: la de asistir a los pequeños municipios.

Y he dicho cuando hablaba que nuestra provincia cuenta con prácticamente los municipios más pequeños de toda España –si somos... le estoy diciendo 228 municipios por debajo de los 1.000 habitantes–, y ahí hay que prestar servicios –como usted bien sabe–, y usted y yo lo reconocemos.

Pero, hombre, yo, por otro lado, aquí estamos hablando y debatiendo de un informe de fiscalización de la Diputación de Ávila que ha hecho el Consejo de Cuentas de Castilla y León. A mí no me hable de diputaciones de otros signos políticos ni del mío, ni de otros territorios; estoy en Castilla y León, soy procurador en las Cortes de Castilla y León y estoy debatiendo de un informe que habla de la Diputación Provincial de Ávila. Y la Diputación Provincial de Ávila presenta esos problemas que para nosotros son unos problemas, y que alguno de ellos, señor Beltrán, son una



ilegalidad; como, por ejemplo, la no existencia del plan estratégico de subvenciones, como obliga la ley –que le he dicho antes–. No existía. Por tanto, no me diga usted que es que cumple con la ley y que son transparentes.

Le iba a decir, además: ¿qué pasa con los 20 millones de euros que suponen 6 contratos que han sido denunciados en el propio informe y que han subido... han subido a la Plataforma de Contratación? No se dice nada al respecto, y estamos hablando de 20 millones de euros. Quiere decir, estamos hablando del 45 % del presupuesto anual de la Diputación Provincial. ¿Eso es transparencia? ¿Eso es equidad? Hombre, por favor, señor Beltrán, no me... no me haga tragar con ruedas de molino.

Hombre, dice: es que las... tenemos que felicitarnos porque la Diputación Provincial de Ávila –oye– está cumpliendo con la ley de estabilidad. ¡Pues solo faltaría!, ¡pues solo faltaría!, si es que eso es ley; están obligadas todas las Administraciones públicas a hacerlo. Es más, a día de hoy todavía no... –como le estoy diciendo y le he dicho en mi primera intervención– no lo ha hecho con la totalidad de los trabajadores ni con la totalidad de la plantilla, porque hay algunos procesos que no le interesan a la Diputación Provincial de Ávila que sean ocupados por personas ajenas o personas a los que ellos no quieren, o su partido no quiere, o los políticos que forman su partido y que están en la Diputación no quieren que sean cubiertos por esas personas; que... que, vamos, dan todos los visos de que sería la gente que aprobara esos procesos de estabilización. Vamos a ver, señor... señor Beltrán, no me venga aquí usted diciendo cuestiones que no tiene que ver.

A ver, dice: satisfacción, los municipios están satisfechos. Hombre, pues estarán satisfechos la gran mayoría de los municipios porque, a día de hoy, están gobernados por... por su partido; con lo cual, no van a ir en contra públicamente, ¿verdad? Pero, desde... desde luego, hay muchísimos municipios que desde luego no están recibiendo la prestación que necesitan por parte de la Diputación.

Y ha... ha nombrado usted a nivel personal, que yo no he nombrado para nada al presidente de la Diputación, lo nombro ahora porque lo ha dicho usted. Yo estoy hablando de la... de la Diputación como institución; no he nombrado, hasta ahora, a ningún ni presidente ni vicepresidente ni diputado de área; ha sido usted el que lo ha nombrado. Dice: un presidente que escucha, acompaña y resuelve con eficacia. Pues, mire, yo le puedo decir que escucha, que acompaña cuando puede, pero que resuelve con eficacia cuando quiere, donde quiere y a quien quiere; y eso lo digo aquí alto y claro, y se lo puedo decir yo al propio presidente de la... de la Diputación. Y ojo, desde luego, no es el peor de los que ha pasado por la Diputación Provincial de Ávila. Probablemente, dentro de su partido, sea de los que al menos tiene talante para dialogar y hablar con los representantes de otros grupos políticos.

En definitiva, estas propuestas de resolución creemos que son legítimas, están bien fundamentadas, las hacemos nuestras, porque entendemos que esa Diputación Provincial de Ávila necesita de que vaya... que vaya mejorando, que –repito– a día de hoy hay cuestiones que este informe, que data del año dos mil veintidós, del período analizado hasta el dos mil veintidós, a día de hoy siguen sin resolver. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en un turno de réplica, el procurador don David Beltrán Martín.

**EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:**

Muchas gracias, señor presidente. Señor Hernández Alcojor, sonrojo produce escucharle a usted palabras como las que le he dicho en mi primera intervención, que usted ha dicho: caciquismo, sectarismo, oscurantismo. Cuando habla de caciquismo y dice que no se refiere... que no quería hablar del presidente de la Diputación, pues yo le diré que... que caciquismo es un término que describe un sistema de poder en el que una persona, el cacique, ejerce una influencia dominante para manipular decisiones políticas, sociales o electorales; pero a lo mejor se refería a Pedro Sánchez. Yo no lo sé, no lo tengo yo muy claro en ese claro... en ese... en esa situación. Es que es muy claro, además, pero bueno.

Yo no... yo voy a insistir en que la Diputación coopera, rinde cuentas y se ajusta a la legalidad. En lo que no se ajuste a la legalidad, usted ya sabe lo que tiene que hacer. Por eso, es importante -y es lo que yo creo- no convertir un informe técnico y riguroso en un instrumento de lectura política -pero esa es mi opinión-, cuando todas las diputaciones -le guste a usted o no-, de diferentes colores políticos, también algunas más de mi color político, tienen que asumir mejoras similares por problemas estructurales que vienen arrastrando. Por no hablar de la deficiencia de recursos, como le he puesto un ejemplo entre diputaciones del mismo partido político.

Quisiera también recordar que la Diputación de Ávila atiende a los municipios con eficacia, pero especialmente atiende a los más pequeños -y usted lo sabe-, que son los que más necesitan apoyo jurídico, económico, técnico. Y estamos de acuerdo de que hay que mejorar ese apoyo jurídico, económico y técnico a los pequeños municipios; le doy la razón. Pero, desde el máximo respeto, vamos a reiterar que no podemos apoyar estas propuestas de resolución -y se lo he dicho antes-, porque corresponde a la propia diputación, en el ejercicio de su autonomía, seguir avanzando en ese camino.

Y concluyo: para mí es una realidad que la Diputación de Ávila presta un servicio muy valorado y eficaz. Muchas gracias.

Votación Propuestas de Resolución**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Concluido el debate de las propuestas de resolución, vamos a proceder a la votación. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Siete. Por lo tanto, quedan aprobadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

Abrimos un turno de intervención de explicación de voto. Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra el procurador don José Antonio Palomo Martín, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muchas gracias, presidente. Qué mal lleva el Partido Popular que Vox esté en las instituciones. Pues acostúmbrense.

Señorías, en primer lugar, el Consejo de Cuentas constata que la Diputación no elaboró memorias de actividades en los ejercicios dos mil diecinueve, dos mil veinte y dos mil veintiuno. Estos documentos no son un mero trámite, sino una



herramienta fundamental para conocer qué se ha hecho, cómo se ha hecho y con qué resultados.

En segundo lugar, el informe destaca la no comunicación de seis contratos a la Plataforma de Rendición de Cuentas, por un importe total que asciende a 20.210.062,16 euros. La falta de comunicación de contratos a los órganos de control externo no es un detalle menor, es un incumplimiento de una obligación legal, y afecta directamente a la transparencia en el uso del dinero público.

Asimismo, el informe detecta falta de información económica en determinados convenios, incumplimientos en materia de personal y retrasos en la presentación de cuentas. Es cierto que este último aspecto se corrigió en el año dos mil veintitrés, pero ello no elimina las deficiencias durante el período analizado. Esta propuesta pide básicamente cumplir la ley, reforzar la transparencia y ordenar la gestión administrativa.

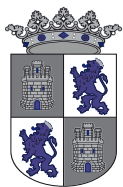
Para valorar la siguiente propuesta, debemos partir de una realidad incontestable... incontestable –perdón–: Ávila es una de las provincias más dispersas y envejecidas de España; más del 40 % de sus municipios tiene menos de 100 habitantes, y la inmensa mayoría no alcanza los 1.000 vecinos; en muchos casos hablamos de ayuntamientos con menos de 80, 50 o 30 habitantes. Esto tiene una consecuencia directa: estos municipios carecen de personal técnico, carecen de estructura administrativa real y, en muchos casos, no disponen de personal municipal estable.

Por eso en Ávila la Diputación no es una institución complementaria, es el soporte imprescindible para garantizar los servicios mínimos municipales. El propio informe lo demuestra con un dato revelador: los municipios de menos de 100 habitantes reciben una ayuda media de 1.561,90 euros por habitante, los municipios de más de 5.000 habitantes reciben una ayuda media de 123,20. La diferencia no es un capricho, es una realidad, y es la consecuencia lógica de que los pueblos más pequeños dependen de la Diputación para obras, inversiones, asesoramiento técnico, tramitación de expedientes o la elaboración de proyectos.

Por ello, resulta esencial que los criterios de reparto de fondos se realicen bajo principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal, y que se expliquen con... con total claridad.

Además, la Ley de Bases de Régimen Local establece que la Diputación debe prestar a los municipios de menos de 5.000 habitantes asistencia técnica, jurídica y económica, que incluye la elaboración de proyectos, apoyo en urbanismo y secretaría, supervisión de contratos y licitaciones, contabilidad y rendición de cuentas, gestión de padrón y asesoramiento general en... en funciones públicas obligatorias. Sin embargo, el informe detecta que algunos de estos servicios no se están prestando adecuadamente, como la contratación centralizada o la gestión informatizada del padrón. También señala la falta de información remitida sobre la asistencia en funciones públicas esenciales. Por tanto, desde Vox, compartimos la necesidad de reforzar la prestación integral en toda la provincia, mejorar la organización y garantizar criterios justos de distribución.

La tercera propuesta subraya la necesidad de que la Diputación adapte sus procedimientos, su estructura y su funcionamiento a los cambios legislativos introducidos en materia de racionalización y sostenibilidad de la Administración local. Es cierto que muchas Administraciones provinciales arrastran inercias organizativas o



modelos de gestión que ya no se ajustan a las necesidades actuales. La modernización, la eficiencia y la claridad en los procedimientos no son una opción, son una obligación legal y un deber hacia los ciudadanos. Por tanto, esta propuesta nos parece adecuada y coherente con las conclusiones del informe.

La última propuesta pone el foco en la necesidad de mejorar la planificación del Plan Provincial de Cooperación, la asistencia técnica y económica a los municipios y la ejecución ordenada y documentada de los servicios.

El Consejo de Cuentas señala, además, deficiencias relevantes en los entes dependientes de la Diputación, especialmente en la empresa mercantil Naturávila, S. A. Esta empresa, propiedad al cien por cien de la Diputación, acumula pérdidas durante todos los ejercicios analizados. Pero lo más relevante es que las subvenciones que recibe de la propia diputación no se contabilizan correctamente, generando una imagen distorsionada de sus resultados, puesto que deberían registrarse como fondos propios y no como ingresos corrientes.

Las diputaciones deben centrar sus recursos en prestar servicios básicos, no en mantener estructuras deficitarias o instrumentos que, lejos de servir al interés público, perpetúan redes clientelares o gastos improductivos. En este sentido, consideramos acertada esta última propuesta y la necesidad de corregir las deficiencias detectadas.

La Diputación Provincial de Ávila es una institución esencial para sostener el funcionamiento de los municipios más pequeños y garantizar la cohesión territorial; pero, precisamente por esa importancia, debe ser ejemplar en transparencia, eficiente en su gestión y escrupulosa en el cumplimiento de sus obligaciones legales.

Tras analizar las 4 propuestas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, desde este grupo parlamentario entendemos que todas ellas son coherentes con las conclusiones del Consejo de Cuentas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

En cumplimiento a lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de siete de abril de dos mil nueve, antes citada, esta Presidencia trasladará al presidente de las Cortes de Castilla y León las resoluciones que acaban de ser aprobadas por la Comisión, junto con el Informe de Fiscalización sobre el que se versan, en orden a la publicación de dichas resoluciones en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Finalizado el debate, empezamos con el tercer y último punto del orden del día. Para su lectura, tiene la palabra la señora secretaria.

Propuestas de Resolución Informe Fiscalización

LA SECRETARIA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Gracias, presidente. Tercer punto del orden del día: **Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de "Fiscalización de los contratos para la prestación del servicio de ayuda a domicilio de las Diputaciones Provinciales, ejercicio 2022", del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Debatido en Comisión el Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas que se acaba de referir la señora secretaria, en relación con el mismo ha presentado propuestas de resolución admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión el Grupo Parlamentario Socialista. De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por dicho grupo, tiene la palabra la procuradora doña María Isabel Gonzalo Ramírez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de fecha siete de abril del dos mil nueve, formulamos 12 propuestas de resolución al Informe de Fiscalización de los contratos para la prestación del servicio de ayuda a domicilio prestado por la... por las diputaciones provinciales durante el ejercicio dos mil veintidós, y hoy vamos a debatir en esta Comisión.

El informe nos dice que, con carácter general, y tal y como establece la Ley de Contratos del Sector Público y... y el Tribunal de Cuentas en su Instrucción de veintiocho de junio del dos mil dieciocho, que los órganos, organismos y entidades del sector público local están obligados a remitir a la Plataforma de Rendición de Cuentas la documentación contractual, por lo que:

La Diputación Provincial de Salamanca deberá incluir las relaciones certificadas comprensivas de los contratos celebrados, comunicadas a la Plataforma de Rendición de Cuentas, todos los contratos celebrados en el ejercicio de referencia.

Las Diputaciones Provinciales de Ávila, Burgos y León deberán cumplir el plazo de remisión de los dos meses siguientes al ejercicio de referencia para el envío de la... para el envío a la Plataforma de Rendiciones de Cuenta de dichas relaciones certificadas.

Las Diputaciones de Ávila y Salamanca deberán remitir a la Plataforma de Rendición de Cuentas los documentos de formalización de los contratos de servicios de ayuda a domicilio, acompañados del extracto del expediente.

Las Diputaciones Provinciales de Burgos, de León, de Palencia, de Soria y de Zamora no deberán incluir... -perdón- no deberán incurrir en retrasos en el envío de la documentación.

Las diputaciones provinciales de Castilla y León, y en particular las de Salamanca, Segovia y Zamora, deberán comunicar a la Plataforma la formalización de las modificaciones de los contratos de servicio de ayuda a domicilio; y las Diputaciones Provinciales de Palencia y Segovia, las prórrogas de los mismos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el... los Artículos 65 y 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Diputación Provincial de... de Salamanca deberá publicar las actas de la Mesa de Contratación y los informes de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor de cada una de las ofertas.



La Diputación Provincial de Zamora deberá publicar en plazo la adjudicación de los contratos e incorporar a esta el documento o resolución de adjudicación, y enviar a la oficina de publicaciones del Diario Oficial de la Unión Europea el anuncio de formalización de los contratos que sea preceptivo y adjuntar al anuncio el documento de la formalización del contrato.

Las Diputaciones Provinciales de León y Palencia deberán adjuntar el anuncio enviado... enviando el documento de formalización del contrato.

La... las Diputaciones Provinciales de Burgos y de León no deberán incurrir en retrasos en la publicación y envío al Diario Oficial de la Unión Europea de estos anuncios.

En cumplimiento del Artículo 6... 68.3 del Reglamento de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, las Diputaciones Provinciales de Ávila y de Salamanca deberán abstenerse de incluir... de incluir en los pliegos de prescripciones técnicas particulares disposiciones que correspondan al pliego de cláusulas administrativas particulares. Además, deberán establecer de forma expresa los criterios que serán evaluados de forma automática y los que dependerán de un juicio de valor para su cuantificación.

Las Diputaciones Provinciales de Soria y de Zamora deberán adecuar al principio de proporcionalidad los medios establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares para acreditar la solvencia económica y financiera y/o técnica y profesional, asegurándose de que cumplen los requisitos señalados en los Artículos 86 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las Diputaciones Provinciales de León y de Valladolid deberán abstenerse de incluir cláusulas de... de arraigo territorial como obligaciones de adscripción de medios a la ejecución del contrato, que no exija la propia naturaleza del contrato o no sean necesarias para su ejecución.

Las Diputaciones Provinciales de Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca y... y Valladolid deberán establecer fórmulas matemáticas de valoración de las ofertas económicas que aseguren el mantenimiento de la ponderación que el pliego de cláusulas administrativas particulares atribuye a este criterio en relación con el resto de criterios. Asimismo, no deberá impedir que exista un adecuado recorrido de las... de las diferentes puntualizaciones a lo largo del... del intervalo previsto en el pliego de cláusulas administrativas y particulares.

Y, desde luego, la Diputación de Salamanca, en aras del principio de igualdad de trato, deberá valorar las ofertas más ventajosas económicamente con... con mayor puntuación que las menos ventajosas.

Dada la distorsión que, de la importancia real del baremo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, produce la inclusión en el mismo de los criterios de adjudicación no selectivos de la oferta más ventajosa, en los que todos los licitadores obtienen la máxima puntuación, las diputaciones provinciales de Castilla y León... y León deberán evitar dichos criterios.

La Diputación Provincial de Ávila deberá establecer una descripción suficiente de los elementos y valorar como criterios de adjudicación cuantificables mediante juicios de valor, debiendo detallar en el... en el pliego de cláusulas administrativas



particulares un procedimiento de atribución de puntos que respete el principio de igualdad de trato a los licitadores, que la Mesa de Contratación deberá seguir, no atribuyendo a la misma puntuación a ofertas diferentes.

Cuando no se cumplan los requisitos del Artículo 103 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, la Diputación Provincial de Valladolid deberá abstenerse de aprobar cláusulas que amparen revisiones del precio de adjudicación, independientemente de la denominación.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 109.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, las Diputaciones Provinciales de Segovia, Valladolid y Zamora deberán... deberán proceder al reajuste de la... de la garantía como consecuencia del incremento del precio del contrato en forma y plazo.

Para obtener las... las adjudicaciones más ventajosas, desde el punto de vista exclusivamente económico, las diputaciones provinciales de Castilla y León deberán incluir en sus pliegos de cláusulas administrativas particulares exclusivamente criterios de adjudicación autonómicos, pudiéndose valorar mediante fórmulas matemáticas, en los que la oferta económica y las mejoras atribuyan la mayor parte de los puntos, limitando, salvo causa justificada, recurrir a criterios de adjudicación enjuiciables mediante juicios de valor por tratarse de una prestación cuyo contenido principal está formado por normativa... por la normativa.

Las diputaciones provinciales de Castilla y León deberán establecer mecanismos de coordinación tendentes a la adopción de un procedimiento que permita la adjudicación de los contratos de prestaciones de servicio de ayuda a domicilio de forma uniforme en toda la Comunidad Autónoma, desde el punto de vista común de los servicios recibidos y de sus precios, en cumplimiento de los principios de eficacia, racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos, y de los principios de economía y eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

Teniendo en cuenta que las diputaciones provinciales de Castilla y León prestan servicios a los habitantes de municipios de menos de 20.000 habitantes de nuestra Comunidad –es decir, de 2.248 pueblos que tenemos en Castilla y León, 2.232 tienen menos de 20.000 habitantes; 1.130.000 personas, es decir, el 47,5 % de la población de nuestra Comunidad, viven en pueblos–, está claro que los contratos referentes en este informe inciden plenamente en el bienestar de las personas de Castilla y León, y más concretamente en una parte muy importante de habitantes: cerca de 700.000 personas de nuestra tierra tiene más de 65 años; de estas personas, muchas de ellas ya son usuarios de la prestación de ayuda a domicilio, y otras muchas están en lista de espera.

Con estos datos en la mano, creemos que es necesaria la aplicación de estas propuestas de resolución que, sin duda, ayudarán a mejorar la vida de nuestras vecinas y vecinos. Y, por ello, espero contar con su apoyo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Gracias. Habiendo solicitado solamente el Grupo Parlamentario Popular el turno en contra, tiene la palabra el procurador don Emilio Berzosa Peña, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:**

Buenas tardes. Muchas gracias, señor presidente. Pues hoy tenemos sobre la mesa las propuestas de resolución presentadas por el Partido Socialista, relativas al Informe de Fiscalización de los contratos de servicios de ayuda a domicilio de las diputaciones provinciales de Castilla y León. Informe que nos fue detallado de forma clara la pasada Comisión del veintiuno de abril de dos mil veinticinco por parte del presidente del Consejo de Cuentas, y que analiza una prestación de carácter esencial para nuestros mayores.

La atención domiciliaria a las personas mayores dependientes y en situación de especial vulnera... vulnerabilidad -perdón- es fundamental, pero también es una responsabilidad pública que por su sensibilidad exige el más estricto cumplimiento de la legalidad y de los principios de buena administración.

Castilla y León -como todos saben- somos referentes a nivel nacional: los primeros de España en servicios sociales y dependencia. El informe del que hablamos hoy analizó los contratos de las 9 diputaciones provinciales de Castilla y León en el año dos mil veintidós para la prestación de un servicio que va dirigido a todos aquellos municipios menores de 20.000 habitantes.

Si... se revisaron los procedimientos de adjudicación, ejecución y control de estos servicios contratados. Se ha verificado especialmente el cumplimiento de la Ley de Contrato del Sector Público: publicidad, transparencia, concurrencia, libre competencia, igualdad de trato, ejecución y comunicación de control. Y es cierto que quedó claro, ya en la Comisión del veintiuno de abril, que, aunque la mayoría de las diputaciones en general cumplieron sus obligaciones, sí que se detectaron algunos retrasos notables en remisión de documentación, e incluso algunos retrasos en varias diputaciones en la publicación de los anuncios en Diarios de la Unión Europea.

Otro apartado sensible son los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, donde se detectaron fórmulas matemáticas que prestan ofertas poco competitivas; o en las mejoras aportadas, que podrían representar hasta un 50 % de la puntuación en algunos contratos, que han sido definidas de tal forma que todos los licitadores obtendrían una máxima puntuación, por lo que se les resta valor a determinados criterios que, supuestamente, son criterios para realizar una mejor selección enfocado a prestar el mejor servicio posible.

En cuanto a la ejecución, se confirmó la prestación... la... se confirmó la prestación efectiva del servicio y el cumplimiento de los pagos por parte de las diputaciones provinciales a las empresas que prestan este servicio.

El informe también ofrecía un análisis comparativo de precios y métodos de adjudicación. El precio medio por hora en Castilla y León, en general... analizándolo como media de todas las provincias, fue de 17... de 17 euros. La mayoría de las diputaciones que usaron criterios solamente objetivos lograron precios más bajos y las que dieron más peso a juicio de valor acabaron con una adjudicación con precios ligeramente superiores.

Esto, sin lugar a dudas, revela una deficiente configuración de los criterios de adjudicación que encarece el servicio. Por lo cual, habría que evitar estos criterios de valoración; pero, como siempre hemos defendido en el Partido Popular, las



diputaciones provinciales tienen su propia independencia y autonomía local en la toma de decisiones sobre sus actos administrativos.

Como es habitual, el Partido Socialista presenta unas propuestas de resolución, que son las realizadas por el Consejo de Cuentas. Pero –como he dicho anteriormente– desde el Partido Popular creemos firmemente en la independencia y autonomía propia de las diferentes Administraciones, ya sean ayuntamientos, diputaciones o parlamentos; también en el buen hacer de los técnicos de esas Administraciones para el control y gestión de los contratos.

El servicio de ayuda a domicilio presenta una pieza... representa una pieza fundamental del sistema de protección social de nuestra Comunidad. Como he dicho anteriormente, somos referentes a nivel nacional para el cuidado de nuestros mayores y más vulnerables, y debemos asegurar un servicio digno y de calidad para todos y cada uno de los castellanoleonese que lo necesiten; servicios que cada vez son más necesarios y va aumentando el coste con el paso de los años.

Por lo que también es importante que hablemos hoy de esa necesidad tan imperante que tenemos todas las Comunidades Autónomas: la de una mejora de la financiación autonómica por parte del Gobierno de España y que servirá para dar un mejor servicio a los ciudadanos de Castilla y León. Porque no es lo mismo prestar servicios en Comunidades como el País Vasco, Cantabria o Asturias que en la Comunidad... en nuestra Comunidad Autónoma, en Castilla y León; la Comunidad más grande de Europa, con más de 94.000 kilómetros cuadrados y 2.248 municipios.

Por todo ello, por lo expuesto, y apelando –como hacemos siempre– a la autonomía local, no podemos votar a favor de las propuestas. No nos cabe ninguna duda que, además, los técnicos responsables de estos contratos en las diputaciones provinciales habrán tomado nota de los consejos de mejora planteados por el informe para mejorar las futuras licitaciones. Como hemos dicho siempre en el Partido Popular: no nos gusta imponer, sino colaborar. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

En el turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, la procuradora doña María Isabel Gonzalo Ramírez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias, señor presidente. Señor Berzosa, no vamos a... a debatir ahora mismo si somos referentes en servicios sociales y cómo somos referentes en servicios sociales; temas de los que ya hemos hablado reiteradamente en la Comisión de Sanidad, incluso en el Pleno de esta... de esta Cámara.

Las pequeñas recomendaciones que... en las que nos basamos al hacer las propuestas de resolución –como usted ha dicho–, bueno, pues no son muy... muy intensas; son un poco de plazos, un poco de... La verdad es que no son muy... no son grandes, pero sí que pueden facilitar mucho la vida de... la vida de los ciudadanos y las ciudadanas de Castilla y León. Porque que se... que haya retrasos en... en los incumplimientos de las normas pues puede afectar, al final, a la vida de las... de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad.



Pero sí que había que tender... -como... como nos dice el informe- sí que había que tender a que en todo el territorio los ciudadanos y las ciudadanas tuvieran los mismos... las mismas obligaciones y los mismos derechos, cosa que en el tema de ayuda a domicilio no es así. Hay unas diferencias por provincias muy grandes, y... y ustedes, que gobiernan esta Comunidad y muchas de las diputaciones de esta Comunidad, pues deberían de tender a que todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad tuvieran los mismos derechos vivieran donde vivieran. Y eso no quiere decir que coartemos la libertad de los... de los Equipos de Gobierno de las diputaciones, pero sí deberíamos de ayudar; sí que la Junta de Castilla y León, la Gerencia de Servicios Sociales, debería ayudar a que los... los ciudadanos tuvieran los mismos derechos.

Usted nos dice -porque esto es un informe del año dos mil veintidós- que esto se arreglaría mucho con la mayor aportación del Gobierno de España en... en la aportación que tiene que hacer a los servicios sociales. No le voy a contar cómo ha aumentado la población... la aportación del Gobierno de España. Fíjese, ha aumentado casi tanto de lo que la disminuyó el Gobierno del Partido Socialista a partir del dos mil doce... *[murmillos]* ... el partido... -perdón- el Partido Popular cuando empezó con los recortes. Ya casi ha conseguido el Gobierno de... de la Nación llegar al 50 %. Ha costado y está costando, porque partíamos de muy bajo. Entonces, vamos a ver si ahora que el Gobierno de España -como usted nos indica- ha hecho la aportación... está haciendo la aportación suficiente, la aportación de la Gerencia de Servicios Sociales o de la Junta de Castilla y León no va bajando según va subiendo la del Gobierno de España, y entonces podemos llegar a tener unos servicios sociales más rápidos, que no haya listas de espera y que todos los habitantes de nuestra Comunidad tengan los mismos derechos tanto en León, o en Ávila o en Salamanca, en todas las provincias de nuestra Comunidad.

Y nada más. Espero que... contar... Ustedes dicen que no van a apoyar, pero, vamos, yo creo que no es... son unas... unas propuestas de resolución muy de acuerdo con las recomendaciones, y no... no tiene mucho sentido, salvo el no por el no, salvo que ustedes decidan que van a votar siempre en contra de las propuestas de resolución que haga el Partido Socialista sin... sin analizarlas, solo por decir que no a unas propuestas del Partido Socialista. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el procurador don Emilio Berzosa Peña, en el turno de réplica.

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Hombre, no es el no por el no; lo hemos explicado claramente, ¿no?: respetamos la independencia y la autonomía local de las Administraciones. Yo le quiero recordar que estamos hablando de la tramitación de los contratos de prestación de esos servicios. Bueno, pues una tramitación que corresponde a la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley 9/2017, del ocho de noviembre, por la que se rigen todas las Administraciones, y que... y que el servicio se presta igual en las diferentes provincias; eso está claro. Hay unos baremos de calidad mínimos en todo Castilla y León para lo que son los servicios de ayuda a domicilio y se... y se prestan exactamente igual en las diferentes Comunidades.



Me alegra reconocer que cuando llegó el... que... que reconozca usted -perdón- que cuando llegó el Partido Socialista empezaron a subir las... las aportaciones. Bueno, quizás es que, intrínsecamente, lo que está haciendo es reconocer que cuando gobierna el Partido Socialista este país queda como un erial, con las cajas vacías... [murmillos] ... y se tarda unos... unos cuantos años en... en volver a... a que la economía del país crezca para volver a aportar más dinero a las Comunidades Autónomas. Y lo vamos a ver seguramente cuando el Gobierno del Partido Popular llegue a gobernar otra vez este país y veamos cómo está la caja general. Ya lo podemos ver incluso en la Seguridad Social, la caja de la Seguridad Social, que ya es... lleva... llega hasta un coste con ayudas adicionales del 16,1 % del PIB nacional.

Simplemente, las...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

... dice que las recomendaciones...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Guarden silencio. Tengan un poco de respeto, que ya es el último punto del orden del día. Guardemos un poco las formas y... y permitamos que todos debatamos. Muchas gracias.

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Muchas gracias, señor presidente. Yo entiendo que se pongan nerviosos, porque cuando se les dice la verdad... [murmillos] ... pues es lo que... es lo que pasa.

Bueno, pues, simplemente decirle que las recomendaciones claro que las hemos leído; son exactamente igual que las que... -como hacen siempre- las que aporta el informe del Consejo de Cuentas. Las tenemos analizadas, las hemos leído y no es un no por un no; es un no porque son recomendaciones que además las diputaciones provinciales las han tenido en cuenta -y así lo reconoció el Consejo de Cuentas en la Comisión que hubo aquí-. Y... y, bueno, pues, por eso creemos también en esos funcionarios que tramitan estos contratos, en el que van a mejorar los plazos y los tiempos en las tramitaciones de estos contratos de prestación de servicios, que -como usted sabe perfectamente, porque ya sabemos todos aquí- son contratos a largo plazo y que, afortunadamente, no se sacan cada dos o tres años, sino que son contratos a largo plazo, para dar estabilidad y dar un mejor servicio. Muchas gracias.

Votación Propuestas de Resolución

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Concluido el debate de las propuestas de resolución, vamos a proceder a la votación de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Siete. Por lo tanto, quedan aprobadas.



¿Algún grupo parlamentario solicita...? Bien, pues solicita la explicación de voto el Grupo Parlamentario UPL-¡Soria Ya! Tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos, la procuradora doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Bueno, pues intervengo solamente para... para indicar o para... para matizar que, evidentemente, la... el servicio de ayuda a domicilio es uno de los servicios más importantes que cuenta el mundo rural; que, gracias a las diputaciones y también de la... de la aportación que hace el propio ciudadano, permite a una población cada vez más envejecida de nuestros territorios el... el mantenerse en el municipio, en sus domicilios y estar cuidados y atendidos como corresponde.

Por eso, es importante que este servicio no solamente vaya a precio -que yo creo que... y me quedo sobre todo con el último punto que aparece en esta propuesta de resolución-, porque muchas veces un servicio en el que atiende a personas el ir a un criterio objetivo de precio -y creo que aquí también se ha indicado- pues puede suponer ir a lo básico, sin tener en cuenta una serie de criterios subjetivos que lo que vienen a... es a minimizar, o bien, en su caso, a reducir la... la calidad del servicio prestado.

Y como en este punto 12 lo que pone el énfasis en que, además, de que hay que cumplir la ley y matiza ese incumplimiento o esa... esa llamada de atención que han hecho las diputaciones en cuanto a solvencias, en cuanto a criterios y en cuanto a mesas de adjudicación -y que no voy a repetir-, sí que creo que es importante el hecho de que debería de tomarse pues con mayor intensidad el que se establezcan mecanismos de coordinación, de tal manera que esa prestación del servicio de ayuda a domicilio sea de forma uniforme, de tal manera que, independientemente de... de toda la normativa que tiene que ajustarse por parte de la Administración competente, la calidad sea igual y no solamente sea el precio el que... el que sea el determinante para poder prestar este servicio, en perjuicio de otros criterios subjetivos también a valorar, para que las personas mayores que tienen que... que recurrir o que son beneficiarias del mismo cuenten con la mejor calidad y puedan mantener pues ese arraigo en su tierra, en su núcleo; y, por lo tanto, la vida, el mundo rural siga existiendo gracias a nuestros mayores.

De ahí el apoyo y la llamada de que, independientemente de la autonomía local, independientemente del cumplimiento de la normativa que establece la ley de contratos, creo interesante esa coordinación entre las distintas diputaciones para que el procedimiento se ajuste a los mismos criterios y, sobre todo, en la calidad del servicio. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, la procuradora doña Susana Suárez Villagrà, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÀ:

Muchas gracias, presidente. La prestación del servicio de asistencia o ayuda a domicilio es importante porque es un servicio que busca facilitar el desarrollo o



mantenimiento de la autonomía personal, prevenir el deterioro individual o social y favorecer la permanencia de las personas en su entorno habitual de vida.

Es un servicio que depende, en gran medida, de las diputaciones provinciales responsables de gestionarlo en los municipios de menor población. Pero -como ya hemos dicho en otras ocasiones- dentro de la propia Comunidad Autónoma existen diferencias en muchos asuntos, y este es uno de ellos. Actualmente, existen diferencias notables entre provincias en cuanto a precios públicos del servicio de atención a domicilio, intensidad del servicio, tiempos de respuesta, baremación, modelo de gestión y cartera de prestaciones. Esta heterogeneidad provoca desigualdades territoriales que afectan directamente a los usuarios, generando situaciones en las que una persona recibe más o menos horas de atención o paga más o menos dependiendo de la provincia en la que resida, pese a tener necesidades similares.

En el asunto que hoy respecta, se trata de comprobar el cumplimiento de la legalidad sobre la gestión de dichos contratos de servicios de ayuda a domicilio, así como también las incidencias de ejecución de los contratos, independientemente del año de adjudicación de estos. Es decir, el informe trataba de verificar si la normativa que rige la contratación administrativa en relación con los principios de publicidad y transparencia de los procedimientos, así como los de concurrencia y no discriminación e igualdad de trato a los licitadores, se cumple o no.

Las diputaciones provinciales son competentes para temas de servicios sociales en todos los municipios de menos de 20.000 habitantes, según la legislación reguladora del régimen local vigente. En Castilla y León hay 2.232 municipios que tienen menos de 20.000 habitantes, y en estos municipios una gran parte de la población tiene 65 años, que es a quien van dirigidas estas ayudas.

Por tanto, se trata de unos servicios que son muy necesarios en esta Comunidad, por lo que apoyamos el estudio y análisis realizado sobre ellos de forma tan rigurosa como lo ha hecho el Consejo de Cuentas y, sobre todo, el seguimiento sobre el cumplimiento de las propuestas de resolución presentadas, que garantice unos servicios de ayuda a domicilio que regulen a todos los castellanos y leoneses que lo demanden.

Pero la... la conclusión que se extrae del informe elaborado por el Consejo de Cuentas es que, aunque los servicios deberían prestarse por igual en todas las provincias, esto no se cumple y existen diferencias importantes entre las 9 diputaciones. Y todo ello a pesar de existir una normativa que regula el objeto de la prestación de estos contratos.

El Consejo de Cuentas dice en el informe que, con carácter general, las diputaciones cumplen la... con la legalidad, a excepción de determinadas salvedades; pero es que no deberían haber salvedades tratándose de Administraciones públicas; las Administraciones públicas han de ser transparentes. Y estas salvedades a las que se refiere el Consejo de Cuentas son destacables en determinadas cuestiones que no se pueden obviar y que son de cierta importancia.

Como consecuencia de las conclusiones extraídas en la auditoría o en el estudio, el Consejo de Cuentas realizaba 12 recomendaciones, que son propuestas de resolución aquí presentadas hoy: 7 afectan específicamente a la Diputación de Salamanca; 6 a la de Zamora; 5 a la de Ávila; 4 a la de León y Burgos; y también a Palencia, 4; Valladolid, 3; y Segovia y Soria, 2 específicas.



Todas las diputaciones provinciales han tenido algún incumplimiento en aspectos como la falta de rigurosidad en la comunicación de contratos a la Plataforma de Rendición de Cuentas, irregularidades en la publicidad de los contratos o incidencias en los procedimientos de contratación; y esto no puede suceder en una Administración pública.

Comentar respecto a la propuesta 5, sobre la eliminación de la cláusula de arraigo territorial, que debemos eliminar barreras internas para que cualquier persona jurídica que tenga su sede social en nuestro territorio nacional pueda tener acceso a estos contratos.

Y, además, hay 3 propuestas de resolución que se dirigen de forma general a todas las diputaciones, en las que se pone de manifiesto que debe haber una mayor coordinación y una homogeneidad en la elaboración de los criterios de adjudicación. Y lo que está claro es que una Administración pública debe de tener unos criterios de ponderación muy bien definidos en la adjudicación de los contratos. Una unificación de criterios conduciría a un modelo más equitativo, eficiente y socialmente justo, garantizando que todas las personas dependientes o en situación de vulnerabilidad reciban la misma atención, independientemente de su provincia.

Como conclusión, nuestro grupo parlamentario apoya las propuestas de resolución presentadas. Y especialmente la propuesta 13 nos parece que recoge la conclusión más importante dirigida a las diputaciones provinciales de Castilla y León, en cuanto a la necesidad de que todas las diputaciones adopten criterios uniformes que garanticen la igualdad para todos los usuarios en la prestación del servicio de asistencia a domicilio en toda la Comunidad. Y con ello, la excelencia de unos servicios de ayuda a domicilio que garanticen autonomía, bienestar y calidad de... de vida a nuestros mayores dependientes o personas con discapacidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de siete de abril del dos mil nueve, antes citada, esta Presidencia trasladará al presidente de las Cortes de Castilla y León las resoluciones que acaban de ser aprobadas por esta Comisión, junto con el Informe de Fiscalización sobre el que se versan, en orden a la publicación de dichas resoluciones en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos].